

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2023 01243 00
Demandante: DIANA MARCELA GAMBOA REDONDO.
Demandado: NELSON ANDRES ROMERO RAMIREZ Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ACEPTAR la póliza prestada por la parte demandante²(art. 590 del C.G.P.).

2.- DECRETAR la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del vehículo identificado con placa **UGT - 776**, denunciado como de propiedad de **LINA MARIA FERNANDEZ CUERVO** y **NELSON ANDRES ROMERO RAMIREZ**.

Oficiése a la Oficina de Tránsito y Transporte correspondiente en los términos del numeral 1º del artículo 593 del C.G.P.

3.- DECRETAR la inscripción de la demanda, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. **50S-430058** de propiedad de **LINA MARÍA FERNÁNDEZ CUERVO**.

Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, conforme al numeral 1º del artículo 593 del C.G.P.

4.- NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de inscripción de la demanda en el certificado de existencia y representación de la compañía **ALIANZ SEGUROS S.A.** (art 590 C.G.P.)
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 007 exp dig.

² Dto pdf 006 ibídem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **145b598ccc704037c48ed919a42d72eb92e218c9e205eefa1fb5b47044c084aa**

Documento generado en 16/02/2024 10:38:58 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>